

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 128 de la directora del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación, solicitando la compra de equipo multifuncional.
3. Bases Administrativas.
4. Términos de Referencia.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.216 de fecha 16.08.2021.
6. Decreto Exento N° 2.763 de fecha 29.09.2021, que llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 2.987 de fecha 19.10.2021, que declara desierta.
8. Decreto Exento N° 3.153 de fecha 04.11.2021, que declara desierta segundo llamado.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la compra de equipo multifuncional para el Liceo Santa Cruz.
2. Qué, el segundo llamado a Propuesta Pública se declaró desierto.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto Movámonos por la Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.019.

DECRETO EXENTO N.º 3.154

1. **APRUÉBESE** a llamado a Propuesta Privada denominada "**EQUIPO MULTIFUNCIONAL LICEO SANTA CRUZ**".
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas, Términos de referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Supervisor y Encargado Del Sistema Computacional Del DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Supervisor y Encargado Del Sistema Computacional Del DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde